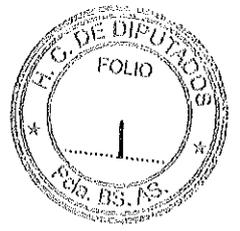


EXPTE. D- 1555 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De interés legislativo "la jornada Odontológica" que se llevará a cabo por el 60° aniversario del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito VI de la ciudad de Pergamino en el mes de Septiembre en el Teatro Unión.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Bustos".

MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito VI es una institución existente conforme la Ley Provincial 12.754 que rige la actividad profesional de los Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires. Tiene como objetivos principales hacer crecer la odontología en la región, basándose en conductas éticas y acorde a los mandatos de la legislación.

El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito VI es una institución que apuesta al trabajo conjunto de los profesionales y a los valores de los mismos que cuidan la salud de sus pacientes, la reputación de su especialidad y el desenvolvimiento de una profesión que requiere altos estándares de calidad y servicio.

Es el responsable de defender los derechos e intereses profesionales, el honor y la dignidad de la profesión de los odontólogos. Busca asegurar el correcto y normal ejercicio de la profesión odontológica en la región, y su propósito es incrementar el prestigio de esa profesión que tanto apasiona al profesional, siendo eficiente, estimulando la armonía y la solidaridad entre sus profesionales, siempre respetando las reglas que lo rigen.

Es encargado de dar seguimiento a las leyes, decretos, disposiciones en materia sanitaria y normas de ética profesional, y difundirlas entre sus

matriculados para acrecentar la transparencia de manera horizontal en la institución.

Se propone colaborar en la difusión de informes, estudios, proyectos y demás trabajos relacionados con la profesión, la salud pública, las ciencias

odontológicas sociales y la legislación en la materia para promover las buenas prácticas en el ejercicio de la odontología.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

El 28 de agosto de 1964, por iniciativa del diputado Casamiquela, se pone en marcha la creación del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, respondiendo a la aprobación de la Ley 6788. Esta ley, proponía la creación de diez distritos y su Consejo Superior para regular el ejercicio de la actividad. Así, el Distrito VI se hace realidad. No fueron sesiones fáciles y tal fue así que tuvo que pronunciarse La Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Ley propone el control del ejercicio de la profesión a sus mismos integrantes, lo que genera una institución que se mantiene económica y físicamente por los mismos odontólogos.

Por sus 60° aniversario, el Colegio de Odontólogos distrito VI de la Ciudad de Pergamino llevará a cabo en el mes de septiembre en el Teatro Unión, una JORNADA ODONTOLÓGICA, con diferentes disertantes

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto legislativo de declaración.

  
MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.